



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Concluida la concesión administrativa por diez años del nicho sepulcral número 2, fosa derecha, panteón 2, bloque F del Cementerio Municipal «Altamira», otorgada por Decreto de fecha 14 de agosto de 2003, con efectos de fecha 13 de junio de 2003, a favor de D.^a María Blanco Pouso (fallecida el día 16 de noviembre de 2004), no habiendo sido posible practicar notificación al no constar la existencia de herederos.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, se notifica por medio del presente anuncio a las personas que se consideren interesadas en la referida concesión, para que en el plazo de un mes soliciten ante este Ayuntamiento la correspondiente prórroga; transcurrido el plazo pertinente, se procederá a la reducción de los restos inhumados en referido nicho y su posterior traslado a otro nicho sepulcral del mismo Cementerio y propiedad del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, 20 de agosto de 2013.

El Alcalde,
Fernando Campo Crespo